



BOLETÍN TRIBUTARIO - 050/20

ACTUALIDAD NORMATIVA

I. DECRETOS GOBIERNO NACIONAL

A continuación nos permitimos detallar los más recientes decretos expedidos por el Gobierno Nacional en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante el decreto 417 de 2020:

- ESTABLECEN MEDIDAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS Y SE DICTAN DISPOSICIONES EN MATERIA DE RECURSOS - [Decreto 492 del 28 de marzo de 2020](#)
- ADOPTAN MEDIDAS DE URGENCIA PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN Y LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS POR PARTE DE LAS AUTORIDADES PÚBLICAS Y LOS PARTICULARES QUE CUMPLAN FUNCIONES PÚBLICAS Y SE TOMAN MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN LABORAL Y DE LOS CONTRATISTAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS - [Decreto 491 del 28 de marzo de 2020](#)
- DICTAN MEDIDAS DE ORDEN LABORAL - [Decreto 488 del 27 de marzo de 2020](#)
- CREA UN INCENTIVO ECONÓMICO PARA LOS TRABAJADORES Y PRODUCTORES DEL CAMPO Y SE ADOPTAN OTRAS MEDIDAS PARA GARANTIZAR EL PERMANENTE FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL - [Decreto 486 del 27 de marzo de 2020](#)



II. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

- PRESCRIBE UN FORMULARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN EL AÑO 2020: DECLARACIÓN DE RENTA Y COMPLEMENTARIO O DE INGRESOS Y PATRIMONIO PARA PERSONAS JURÍDICAS Y ASIMILADAS Y PERSONAS NATURALES Y ASIMILADAS NO RESIDENTES Y SUCESIONES ILÍQUIDAS DE CAUSANTES NO RESIDENTES, FORMULARIO No. 110 - MODIFICA LA RESOLUCIÓN 0071 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2019: ADICIONA EL ANEXO No. 1 REPORTE DE CONCILIACIÓN FISCAL ANEXO FORMULARIO 110 FORMATO 2516, VERSIÓN 3 - MODIFICA LA RESOLUCIÓN 0052 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2018: POR EL AÑO GRAVABLE 2019, EL VENCIMIENTO DEL PLAZO PARA PRESENTAR EL REPORTE DE CONCILIACIÓN FISCAL DE LAS PERSONAS NATURALES Y ASIMILADAS, CALIFICADAS PARA EL AÑO 2019 COMO "GRANDES CONTRIBUYENTES", ES EL 9 DE AGOSTO DE 2020 - [Resolución 000023 del 18 de marzo de 2020](#)

III. BANCO DE LA REPÚBLICA

- LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPÚBLICA ADOPTÓ MEDIDAS ADICIONALES EN MATERIA DE LIQUIDEZ Y DE MANERA UNÁNIME RECORTÓ EN MEDIO PUNTO PORCENTUAL SU TASA DE INTERÉS DE INTERVENCIÓN A 3,75%

El Banco de la República emitió Comunicado de Prensa del 27 de marzo de 2020 precisando:

"El país y la economía atraviesan una situación extraordinaria y sin precedentes. La Junta Directiva ha dado atención prioritaria a la provisión amplia y oportuna de liquidez, tanto en pesos como en dólares, como lo exige la situación.

En su reunión de hoy deliberó respecto de la postura de política monetaria y decidió:



- *En complemento a las medidas que se han adoptado con el fin de facilitar los pagos de la economía y el normal funcionamiento de los mercados de títulos públicos y privados en la coyuntura extraordinaria por la que pasa el país, la Junta Directiva autorizó:*
 - *El acceso a los fondos de cesantías a través de sus administradores a las subastas de compras de títulos privados y a las subastas de repos con títulos privados.*
 - *El acceso al Fondo Nacional del Ahorro a participar en las subastas de repos con títulos públicos y privados.*
 - *La convocatoria a nuevas subastas de venta de dólares a futuro por usd \$1.000 millones y de swaps por usd \$400 millones.*
- *Consistente con las medidas prioritarias tomadas para aumentar la liquidez y garantizar el buen funcionamiento de los mercados financieros, la Junta consideró apropiado reducir la tasa de interés en medio punto porcentual a 3,75% para contribuir a la futura recuperación de la demanda interna una vez se normalice el funcionamiento de los mercados. La Junta considera que la reducción de la tasa de interés igualmente contribuirá a aliviar la carga financiera de los hogares y las empresas durante la actual coyuntura.*

La JDBR continuará monitoreando permanentemente la situación y tomará las decisiones que sean necesarias en desarrollo de sus funciones, para contribuir al adecuado funcionamiento de la economía”.

SÍGUENOS EN [TWITTER](#)

FAO

30 de marzo de 2020